



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 37/2022

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 29 días del Mes de Noviembre del 2022, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 113/22 VISTO: La nota presentada por el Presidente del Hockey Club Huarpes Ing. Daniel Giménez, donde se manifiesta que se observó al DT Carlos Mercado, dando indicaciones tácticas y técnicas a sus jugadoras en fecha 27/10/22 partido disputado en categoría Junior entre el Club Unión y el Club Huarpes. Se Adjuntan fotos. Que corre agregado descargo del encartado, del cual surge el reconocimiento por parte del mismo que se encontraba en la pista dando indicaciones desde un lugar determinado. Aparece en dicho descargo que el encartado le sugiere a éste HTP como actuar y como debe hacer primar lo que él entiende como espíritu deportivo por espíritu reglamentario. **Y CONSIDERANDO:** Que éste cuerpo colegiado se pronunció en el Expte: 95/96/22 aplicándole la sanción de seis meses al Sr. Mercado conforme el art. 25 inc "c". Con posterioridad en Expte: 112/22 se rechaza plateo de reconsideración formulado por el encartado. Que este HTP considera que la actuación del Sr. Carlos Mercado aplica con lo dispuesto por el art. 12 inc "e" -La premeditación-, que siendo sujeto pasivo de una sanción aplicada por éste cuerpo colegiado, no acató la misma e impartió directivas a sus dirigidas, configurando además una circunstancia agravante. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Ratificar la sanción **al Sr. Carlos Mercado DT de Unión**, y formularle un **SEVERO LLAMADO DE ATENCION**, conforme el art. 8 inc. "a". Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 114/22: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Gustavo García en donde informa al dirigente de Aberastain de Pocito Sr. Daniel Vargas, en fecha 16/11/22, partido disputado entre Aberastain y Olimpia en Primera División Masculino. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al **Sr. Daniel Vargas** de Aberastain de Pocito, para que en el término de 24hs de notificado, formule por escrito los descargos que estime pertinentes. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 115/22: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Gustavo García en donde informa Expulsado al jugador del CPC Lautaro Luna, en fecha 23/11/22, partido disputado entre CPC y UVT en Primera División Masculino. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al **Sr. Lautaro Luna jugador del CPC**, para que en el término de 24hs de notificado, formule por escrito los descargos que estime pertinentes. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 116/117/118/22: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Carlos Fernández en donde informa Expulsado al DT Eduardo Quiroga, al jugador Tomas Escobar de Hispano y se informa al jugador Javier Amat de Hispano. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a los **jugadores de Hispano Tomas Escobar y Amat Javier y al DT Eduardo Quiroga**, para que en el término de 24hs de notificado, formule por escrito los descargos que estime pertinentes. 2) Se deja expresa mención que el jugador Javier Amat de Hispano, se encuentra inhabilitado para jugar. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 119/22 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por la árbitro Sra. Celia Alaniz en donde informa al Club Media Agua de Sarmiento por inasistencia de la Segunda División, en fecha 23/11/22, partido disputado entre Richet Zapata y Media Agua en Segunda División Masculino. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al **delegado del Club Media Agua de Sarmiento**, para que en el término de 24hs de notificado, formule por escrito los descargos que estime pertinentes. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

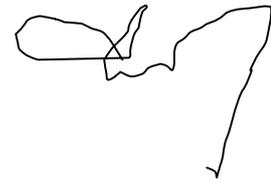


Martin Jorge

MARTIN JORGE



PEREYRA FEDERICO



GOMEZ MIGUELANGEL